

B075-13

100-100000

[illegible]

1990

100

— 3 —

Figure 6

10

1. The first part of the document is a title page. It contains the title "THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA" and the author's name "BY JAMES MADISON".

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

10

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: a control group and an experimental group. The control group received a standard training program, while the experimental group received a training program with a focus on the specific skills required for the task. The results of the training program were compared between the two groups.

3305

Figure 1

U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 05-06-13 BY 60322
SP-6 BTG/STP

5

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

3 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

4 ☐

1. 在 20 世纪 70 年代，
 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 8

MATERIALES (MARQUE UNA X A RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible][illegible]

2143548



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LOS CONVUGES SEÑOR PABLO RAMON DIOCLES PONCE.-
CARREÑO Y SEÑORA NANCY VILLALTA MACIAS.-

A favor de EL SEÑOR JONATHAN GABRIEL PONCE VILLALTA.-

Cuantía USD \$ 5000.00.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro 014112081100001

No. 014112081100001

Manta, a 14 de JUNIO de 2012



CÓDIGO NUMÉRICO : 2013.13.08.04.P3851

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR PABLO RAMON DIOCLES PONCE CARREÑO Y SEÑORA NANCY DEL ROCIO VILLALTA MACIAS; A FAVOR DEL SEÑOR JONATHAN GABRIEL PONCE VILLALTA.-

CUANTIA : USD \$ 5000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de mayo del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señor **PABLO RAMON DIOCLES PONCE CARREÑO** y la señora **NANCY DEL ROCIO VILLALTA MACIAS**, casados, entre sí, debidamente representados por su apoderada la señora **YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA**, según consta del poder especial que se adjunta como habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los número uno tres cero seis



cero cuatro nueve tres uno guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor JONATHAN GABRIEL PONCE VILLALTA, de estado civil casado con la señora Ligia Hidrovo Delgado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres uno uno siete cinco nueve cinco cinco guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes

cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte los cónyuges señor PABLO RAMON DIOCLES PONCE CARREÑO y la señora NANCY DEL ROCIO VILLALTA MACIAS, casados entre sí, debidamente representados por su apoderada la señora YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA, según consta del poder especial que se adjunta como habilitante, a quienes en lo posterior denominaremos "VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor JONATHAN GABRIEL PONCE VILLALTA, casado, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de un lote de terreno-ubicado en el sector que conduce al sitio El Arroyo de la parroquia, Tarqui del cantón Manta, signado como lote número Cuarenta y Ocho de la Manzana "A", el mismo que lo adquirieron por Compraventa, otorgada por el señor Pablo Mero Zavala, según consta de la escritura de Compraventa realizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, lote que tiene las siguientes medidas



y linderos: POR EL FRENTE: En diez metros con calle pública;
POR ATRÁS: En diez metros con lote número cuarenta y
nueve; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros con lote
número cincuenta; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte
metros con lote número cuarenta y seis.- con una superficie
total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- TERCERA:

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante
el presente contrato, LOS VENEDORES, tienen a bien dar
en venta real y enajenación perpetua a favor del Comprador,
señor JONATHAN GABRIEL PONCE VILLALTA, el lote de
terreno descrito e individualizado en la cláusula segunda de los
antecedentes, ubicado en el Sitio camino al Arroyo, Lotización
Mero, Manzana A, Lote número cuarenta y ocho, de la
parroquia Tarquí, del cantón Manta, No obstante de determinarse
sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se
encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera
que sea su cabida.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la
presente venta pactado de mutuo acuerdo por los
contratantes es por la suma de CINCO MIL DOLARES,
valor que el Comprador entrega en este acto a los
Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en
dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en

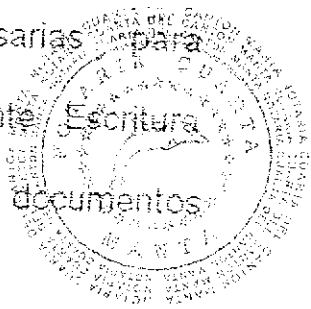
lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**

DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

LAS DE ESTILO.- Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos



anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO VINCES, matrícula número: Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *y*

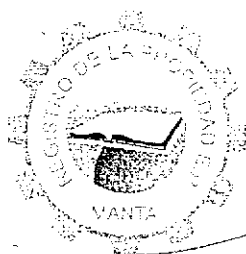
Yaneth Delgado
YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA
C.C.No. 130604931-1

Jonathan Ponce Villalta
JONATHAN GABRIEL PONCE VILLALTA
C.C.No. 131175955-7



Ally Delgado
LA NOTARIA (E).-

As



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40486



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 40486

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 27 de mayo de 2013*

Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Precial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el sector que conduce al sitio El Arroyo de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta signado como lote N.- cuarenta y ocho de la Manzana A, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En diez metros con calle pública; POR ÁTRAS: En diez metros con lote N.- cuarenta y nueve; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros con lote N.- cincuenta; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros con lote N.- cuarenta y seis. Teniendo una superficie total de: **D O S C I E N T O S M E T R O S C U A D R A D O S**.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 10 27/07/1981 | 30 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.572 28/10/1996 | 1.004 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: *lunes, 27 de julio de 1981*

Tomo: 1 Folio Inicial: 30 - Folio Final: 34

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 1.343

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de junio de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de los Herederos del Sr. Pedro Pablo Mero Espinoza, sobre solar ubicado Frente a la Calle "Morona" de la Parroquia Urbana Tarquí, de la Ciudad de Manta, Predio ubicado en la Parroquia Tarquí, Terreno ubicado en el Sector que conduce a EL Arroyo, con estos antecedentes la Sra. Areliza Zavala Viuda de Mero, por sus propios Derechos y por los Derechos de sus Representados, la Srta. Maria Del Carmen Mero Zavala, acuerdan realizar Partición Extrajudicial, de los bienes del causante. Tocándole al Heredero Sr. Pablo Antonio Mero Zavala, un Solar de Cuatro Metros de Frente por Dieciocho metros de fondo, desmembrado de los dos terrenos que se hallan ubicados frente a la Calle "Morona" de la Parroquia Tarquí de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|----------|------------------|-----------------------------|
| Causante | 80-0000000002547 | Mero Espinoza Pedro Pablo |
| Heredero | 80-0000000002551 | Mero Zavala Gilma Luccienne |

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 40486

Página: 1 de 2



| | | | |
|----------|---|-----------|-------|
| Heredero | 13-01523716 Mero Zavala Italo Enrique | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 13-01221581 Mero Zavala Pablo Antonio | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 13-02142763 Mero Zavala Pedro Ezio | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 80-00000000000146 Rivera Mero Gonzalo Amilcar | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 80-00000000000145 Rivera Mero Mary Cinthia | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 80-00000000000147 Rivera Mero Mercedes Patricia | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 80-00000000002550 Zavala Areliza | Viudo | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| | | | | |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| Compra Venta | 1400 | 30-sep-1996 | 902 | 902 |
| Compra Venta | 1760 | 10-oct-1997 | 1065 | 1065 |

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 28 de octubre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.004 - Folio Final: 1.005

Número de Inscripción: 1.572 Número de Repertorio: 3.565

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Pedro Ezio Mero Zavala, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su hermano Don Pablo Mero Zavala. Un lote de terreno ubicado en el sector que conduce al sitio El Arroyo de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta signado como lote N.- cuarenta y ocho de la Manzana A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| | | | | |
|-----------|------------------|---------------------------|--------------|-----------|
| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
| Comprador | 80-0000000068416 | Ponce Carreño Pablo Ramon | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000068415 | Mero Zavala Pablo | (Ninguno) | Manta |
| Vendedor | 13-02142763 | Mero Zavala Pedro Ezio | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| | | | | |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| Compra Venta | 10 | 27-jul-1981 | 30 | 34 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:24:21 del lunes, 27 de mayo de 2013

A petición de: Sr. Jonathan Ponce Villalta

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CUSCABANIA 130604931-1
 DELGADO CASANOVA YANETH AUXILIADORA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 01 NOVIEMBRE 1968
 004- 0191 CASER 5
 MANABI/ ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1968



Yaneth Delgado

ECUATORIANA****
 CASASO FRANCISCO DIONISIO HIDROE 5
 PRIMARIA COSTURERA
 JOSE FILIPON DELGADO MONTES
 ENEDINA CASANOVA EAA
 HANTA 20/04/2021

1071687



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2017

011
 011 - 0162 1306049311
 NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
 DELGADO CASANOVA YANETH
 AUXILIADORA

| | | |
|------------|-----------------|---|
| MANABI | CIRCUNSCRIPCION | 1 |
| PROVINCIA | ROCAFUERTE | |
| ROCAFUERTE | | |
| CANTON | ROCAFUERTE | |
| | ZONA | |

Presidente de la Junta

Yaneth



CIUDADANIA 131175955-7
PONCE VILLALTA JONATHAN GABRIEL
MANABI/MANTA/MANTA
30 JULIO 1987
006- 0390 01890 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1987



[Signature]

ECUATORIANA***** E424314222
CASADO HIDROVO DELGADO LISIA MARISELA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PABLO RAMON DIOCLES PONCE C
NANCY DEL ROCIO VILLALTA M
MANTA 17/02/2010
17/02/2022

2305555



CERTIFICACIÓN

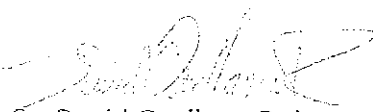
El Consejo Nacional Electoral, Delegación Manabí, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) **PONCE VILLALTA JONATHAN GABRIEL**, portador (a) de la cédula de ciudadanía # 131175955-7, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

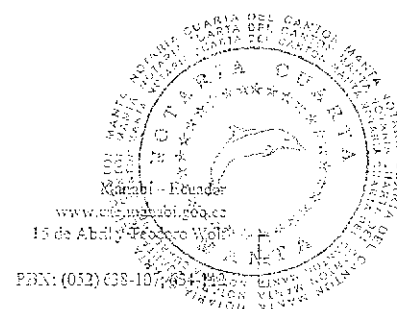
Portoviejo, 21 de mayo del 2013.


Sr. David Orellana Rojas

**FUNCIONARIO CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL-DELEGACIÓN MANABÍ**

9/10/13

Construyendo la Democracia





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER ESPECIAL -

De _____

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR PABLO RAMON DIOCLES PONCE
CARREÑO Y SEÑORA NANCY DEL ROCIO VILLALTA MACIAS

A favor de SEÑOR YANETH AUXILIADORA BELGADO CASANOVA

Cuantía INDETERMINADA -

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO 2.702 **No.** _____

21 MAYO 2.012
Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



COPIA

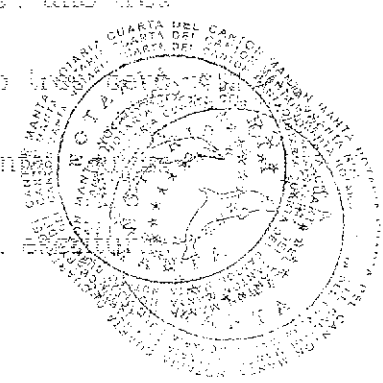
NUMERO : (2.702)

PODER ESPECIAL : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR PABLO
RAMON DIOCLES PONCE CARREÑO Y SEÑORA NANCY DEL
ROCIO VILLALTA MACIAS ; A FAVOR DEL SEÑOR YANETH
AUXILIADORA DELGADO CASANOVA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
lunes, veintuno de mayo del dos mil doce, ante mí, ABOGADA
ELSYE ORDENO MENENDEZ, Notaria Encargada, de la Notaria
Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, en
calidad de "PODERDANTES o MANDANTES", los cónyuges señor
PABLO RAMON DIOCLES PONCE CARREÑO y señora NANCY DEL
ROCIO VILLALTA MACIAS, casados entre sí, por sus propios y
legítimos derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud
de haberse exhibido sus cédulas de ciudadanía números: uno tres
cero dos cuatro uno seis cinco guión cinco; y, uno tres
cuatro nueve cero dos uno dos guión tres, respectivamente,
copias debidamente certificadas por mí agregado a esta escritura.

Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, Ecuador



Los Mandantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los afectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor y contenido siguientes : PRIMERA : COMPARECIENTES.- Intervienen y suscriben el presente Poder Especial, los cónyuges señor PABLO RAMON DIOCLES PONCE CARREÑO y señora NANCY DEL ROCIO VILLALTA MACIAS, por sus propios derechos, a quienes se llamarán "LOS PODERDANTES". SEGUNDA : OBJETO DEL PODER.- LOS PODERDANTES, manifiestan su libre y espontánea voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA, portadora de la cédula de ciudadanía número : uno tres cero seis cero cuatro nueve tres uno guión uno, para que en nuestro

nombrada en representación realice los siguientes actos Realice los trámites correspondientes y suscriba escritura pública de Venta de un inmueble ubicado en el Sector que conduce al Sitio "El Arroyo" del cantón Manta, signado con el numero CUARENTA Y OCHO, de la manzana "A". Nuestra Apoderada suscribirá las escrituras en una Notaría Pública, en la cual transferirá todos los derechos que nos asistan como titulares del bien inmueble antes mencionado; Autorizando a los nuevos propietarios las facultades para que inscriban en el Registro de la Propiedad y paguen toda clase de impuestos municipales correspondientes. LA DE ESTILO.-

Sírvase usted Señor Notario, anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias. Hasta aquí lo minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

partes. minuta que está firmada por el ABOGADO WLADIMIR

E.S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho.

DE ABOGADOS DE MANABI Para la celebración de la

escritura se observaron los preceptos y

previstos en la Ley Notarial; y, leída que los

comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman



Wladimir
Notario Público
Cantón de Manta
Provincia de Manabí
Ecuador

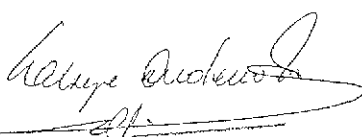
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
130490212-3 226 - 0072
VILLALTA MACIAS NANCY DEL ROCIO
MANABI MANTA
TARQUI
SANCION Multa: 42,40 CostRep: 8 TolUSD: 50,40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001829
2843207 09/05/2012 9:39:01
2843207

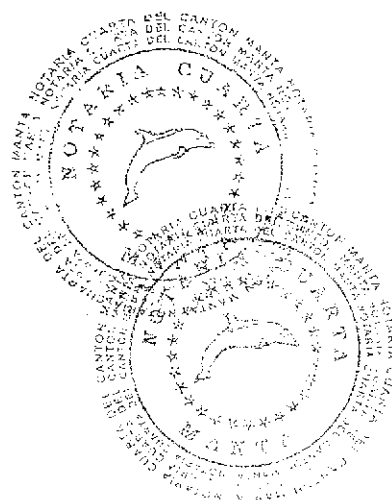
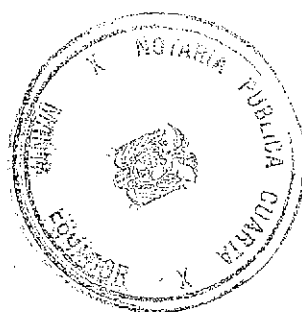
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
130324165-5 123 - 0062
PONCE CARRENO PABLO RAMON DIOCLES
MANABI MANTA
TARQUI
SANCION Multa: 38,40 CostRep: 8 TolUSD: 46,40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00188
2844080 21/05/2012 8:50:50
2844080

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
004-0009 1306049311
NÚMERO CÉDULA
DELGADO CASANOVA YANETH
AUXILIADORA
MANABI ROCAFUERTE
PROVINCIA CANTÓN
ROCAFUERTE ROCAFUERTE
PARROQUIA ZONA
Jesenia Delgado
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESTAS 24 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:
DOS MIL SETECIENTOS DOS.- DOY FE.- 4


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Encargada
Manta - Ecuador



Gracias

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgan los cónyuges Sr. PABLO RAMON DIOCLES PONCE CARREÑO Y SEÑORA NANCY DEL ROCIO VILLALTA MACIAS, a favor de la SEÑORA YANETH AUXILIADORA DELGADO CASANOVA, signado con el numero 2702, de fecha lunes, veintinueve de mayo del dos mil doce, fue otorgada ante mi Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta (E) del Cantón Manta, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Desconociendo La Notaria la supervivencia del poderdante. Manta lunes tres de junio del dos mil trece.- Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta (E) del Cantón Manta.

Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



NOTARIADO

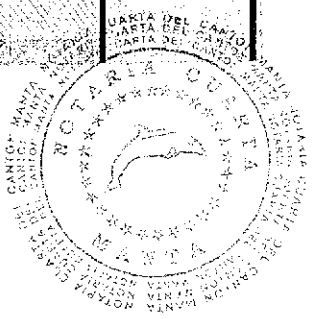


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Tel: 2611-477 / 2611-472

TITULO DE CREDITO No. 000178342

| | | | | | | |
|--|---------------------------------|--|---------------------------------|---------|---------|-----------|
| OBSERVACIÓN | | CÓDIGO CATASTRAL | ÁREA | AVALÚO | CONTROL | TÍTULO N° |
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la Parroquia TARDUI | | 2-14-35-49-000 | 200.00 | 3000.00 | 78342 | 178342 |
| VENDEDOR | | | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | ALCABALAS Y ADICIONALES | | | |
| 1303241655 | PONCE CARREÑO PABLO RAMON | SITIO CAMINO AL ARROYO LCT. VERO MZA LOTE # 48 | CONCEPTO | | | |
| | ADQUIRENTE | DIRECCIÓN | Impuesto principal | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | Junta de Relección de Guayaquil | | | |
| 1311759567 | PONCE VILLALTA JONATHAN GABRIEL | ND | TOTAL A PAGAR | | | |
| | | | VALOR PAGADO | | | |
| | | | SALDO | | | |
| | | | VALOR | | | |

EMISION: 5/31/2013 3:26 ANDREINA ALAVA LUCAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Andrey

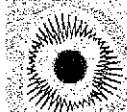
TITULO DE CREDITO No. 000178341

5/31/2013 3:26

| | | | | | | |
|--|---------------------------------|---|---------------------------------|---------|---------|-----------|
| OBSERVACIÓN | | CÓDIGO CATASTRAL | ÁREA | AVALUO | CONTROL | TÍTULO N° |
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI | | 2-14-35-48-000 | 200.00 | 5000.00 | 19287 | 178341 |
| VENDEDOR | | | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | | VALOR | |
| 1303247665 | PONCE CARREÑO PABLO RAMON | SITIO CAMINO AL ARROYO LOT. MERO MEZA LOTE # 48 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | | 1.00 | |
| | ADQUIRIENTE | | Impuesto Principal Compra-Venta | | 5.28 | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | | 6.28 | |
| 1341759567 | PONCE VILLALTA JONATHAN GABRIEL | ND | VALOR PAGADO | | 6.28 | |
| | | | SALDO | | 0.00 | |

EMISION: 5/31/2013 3:26 ANDREINA ALVAREZ LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA 3851

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0260845

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

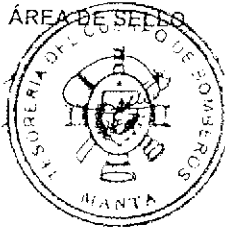
CI/RUC: : PONCE CARREÑO PABLO RAMON
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LOT. MERO MZ-A LOTE # 48
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 260505
CAJA: CUENCA VENCES SHIRLEY GORDALUPE
FECHA DE PAGO: 31/05/2013 15:45:39



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 29 de Agosto de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 03/05/2013
114 13:21:26 76 0 mvandrade
N-ON 40 DEPTO. CUENCA GUARIZOME
Nro. de Cta: 0-04003049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 1273920
Efectivo: 1.00
Total Deposito: 1.00
Cantidad Chgs.: _____





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 57913

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a PONCE CARREÑO PABLO RAMON
ubicada en SITIO CAMINO AL ARROYO LOT. MERO MZ-A LOTE # 48
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$5000.00 CINCO MIL 00/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA.

31

MAYO

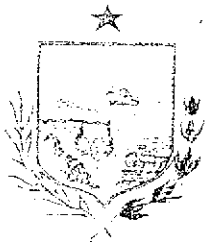
2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Ing. Erika Pazmiño

Dirección Financiera Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103493

No. Certificación: 103493

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 31 de mayo de 2013

No. Electrónico: 13075

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-35-48-000

Ubicado en: SITIO CAMINO AL ARROYO LOT. MERO MZ-A LOTE # 48

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1303241655

PONCE CARREÑO PABLO RAMON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 5000,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | 5000,00 |

Son: CINCO MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Hermin S.

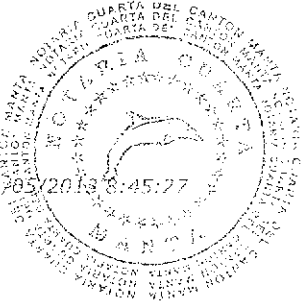
Director de Avalúos, Catastros y Registros



50,00
15,00
65,00
6,28
71,28

Gracia

Impreso por: MARIS REYES 31/05/2013 8:45:27





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 83567

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PONCE CARREÑO PABLO RAMON.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2143548000 SITIO CAMINO AL ARROYO LOT. MERO MZ-A LOTE # 48
Manta, treinta y uno de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



ESTAS 13 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez 4/

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P3851.-
DOY FE.- 9

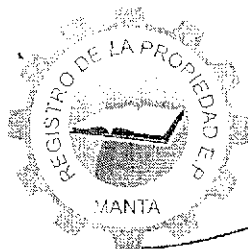


Eliseo Cedeño Menéndez
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Barría 200m. Cuarta del Cantón Manta - Ecuador
Manta - Ecuador



R: 31/05/13 12:00

| | |
|---|--|
| Dirección de
Avaluos Catastro y
Registros | FORMULARIO DE RECLAMO
 Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA
<small>Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-914
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec</small> |
| Cedula | |
| Clave Catastral | 2143548 |
| Nombre: | Donce Coronado P. Delo. |
| Impuesto Principal | Rubros:
Café |
| Solar no Edificado | |
| Contribucion Mejoras | |
| Tasa de Seguridad | Aspiradora |
| Reclamo: | |
| Firma del Usuario | Fecha: |
| Informe Inspector: | |
| Firma del Inspector | Fecha: |
| Informe Tecnico: | |
| Se revisó el valor por m ² del terreno de acuerdo al plano de valores Bivivo 2012-2013 y demás datos sin inspección. | |
| Firma del Tecnico | Fecha: 31/05/13 |
| Informe de aprobacion: | |
| Firma del Director de Avaluos y Catastro | Fecha: |



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40486



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 40486

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 27 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2143548

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el sector que conduce al sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado como lote N.- cuarenta y ocho de la Manzana A, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En diez metros con calle pública; POR ATRAS: En diez metros con lote N.- cuarenta y nueve; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros con lote N.- cincuenta; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros con lote N.- cuarenta y seis. Teniendo una superficie total de: **D O S C I E N T O S M E T R O S C U A D R A D O S**.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 10 27/07/1981 | 30 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.572 28/10/1996 | 1.004 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: *lunes, 27 de julio de 1981*

Tomo: 1 Folio Inicial: 30 - Folio Final: 34

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 1.343

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 26 de junio de 1981*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de los Herederos del Sr. Pedro Pablo Mero Espinoza, sobre solar ubicado Frente a la Calle "Morona", de la Parroquia Urbana Tarqui, de la Ciudad de Manta, Predio ubicado en la Parroquia Tarqui, Terreno ubicado en el Sector que conduce a El Arroyo, con estos antecedentes la Sra. Areliza Zavala Viuda de Mero, por sus propios Derechos y por los Derechos de sus Representados, la Srta. María Del Carmen Mero Zavala, acuerdan realizar Partición Extrajudicial, de los bienes del causante. Tocándole al Heredero Sr. Pablo Antonio Mero Zavala, un Solar de Cuatro Metros de Frente por Dieciocho metros de fondo, desmembrado de los dos terrenos que se hallan ubicados frente a la Calle "Morona" de la Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------|-----------------|----------------------------|--------------|-----------|
| Causante | 80-000000002547 | Mero Espinoza Pedro Pablo | Casado | Manta |
| Heredero | 80-000000002551 | Mero Zavala Gilma Lucienne | Casado(*) | Manta |

Certificación impresa por: *JuM*

Ficha Registral: 40486

Página: 1 de 2



| | | | | |
|----------|------------------|-------------------------------|-----------|-------|
| Heredero | 13-01523716 | Mero Zavala Italo Enrique | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 13-01221584 | Mero Zavala Pablo Antonio | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 13-02142763 | Mero Zavala Pedro Ezio | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 80-0000000000146 | Rivera Mero Gonzalo Amilcar | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 80-0000000000145 | Rivera Mero Mary Cinthia | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 80-0000000000147 | Rivera Mero Mercedes Patricia | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 80-0000000002550 | Zavala Areliza | Viude | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| | | | | |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| Compra Venta | 1400 | 30-sep-1996 | 902 | 902 |
| Compra Venta | 1760 | 10-oct-1997 | 1065 | 1065 |

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 28 de octubre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.004 - Folio Final: 1.005

Número de Inscripción: 1.572 Número de Repertorio: 3.565

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Pedro Ezio Mero Zavala, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su hermano Don Pablo Mero Zavala. Un lote de terreno ubicado en el sector que conduce al sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado como lote N.- cuarenta y ocho de la Manzana A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| | | | | |
|-----------|------------------|---------------------------|--------------|-----------|
| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
| Comprador | 80-0000000068416 | Ponce Carreño Pablo Ramon | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000068415 | Mero Zavala Pablo | (Ninguno) | Manta |
| Vendedor | 13-02142763 | Mero Zavala Pedro Ezio | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| | | | | |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| Compra Venta | 10 | 27-jul-1981 | 30 | 34 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

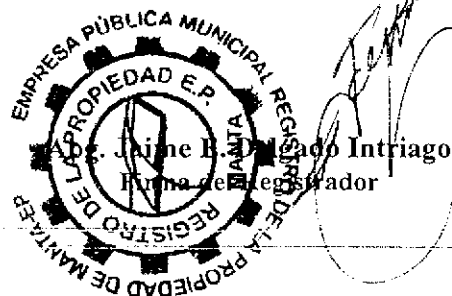
Emitido a las: 14:24:21 del lunes, 27 de mayo de 2013

A petición de: Sr. Jonathan Ponce Villalta

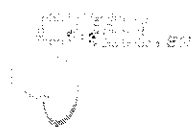
Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 28 de Mayo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que el Sr. **PONCE VILLALTA JONATHAN GABRIEL** con número de cédula 131175955-7 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el cual NO mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

TANIA PACHECO PIN
ATENCION AL CLIENTE